

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, jueves 8 de junio de 1899

Número 130

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 8—Santos Salustiano y Victoriano, confesores; Medardo, obispo, y santa Cira, virgen.

Luna nueva á las 0 h. 43'9 m. de la madrugada.—Variable.

Eclipse parcial de sol, invisible en Costa Rica.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 462.—Prorroga una licencia.

CARTERA DE BENEFICENCIA.—Licitación.

CARTERA DE HACIENDA.—Exposición y proyecto.

Documentos varios

BENEFICENCIA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Aviso.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Justicia

Nº 462

Palacio Nacional

San José, 7 de junio de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Prorrogar por tres meses más la licencia concedida á don Urbino Castro para separarse

de su destino de primer escribiente del Promotor Fiscal, en razón de enfermedad que comprueba con certificación médico legal, y nombrar en su reposición al señor don Ricardo Castro.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo.—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Beneficencia

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para construir en el islote *Culebra*, frente á la isla del *Cedro*, en el Golfo de Nicoya, un edificio para leprosos, conforme á los planos y detalles que obran en la Dirección General de Obras Públicas, y bajo las condiciones siguientes:

I

El edificio, todo de madera, mide un cuadrado de veintiséis metros de lado, con corredores exteriores de 2,5 m. de ancho, cañones de 5,5 m. y corredores interiores de 2 m., dejando un patio cuadrado de 6 m. de lado en el interior del edificio, sin contar la cocina y dependencias indicadas en el plano.

II

Descansará la construcción sobre un marco de soleras de 0,20 m. por lado, de la sección, que debe ser cuadrada, y cuyo marco será sostenido por basas de 1 m. de alto, fuera de entierro, y de un diámetro no inferior de 0,30 m.

La armazón será de piezas de madera, debiendo tener los gigantones de los ángulos una sección de 0,15 m. cuadrada, y los demás de 0,08 por 0,12 m., con una altura de 3,40 m. fuera de espigas.

El marco superior será también de soleras de sección cuadrada, de 0,20 m. por lado, y las mancuernas y tirantes tendrán 0,06 m. de grueso por 0,15 m. de ancho, y se colocarán de canto.

El edificio será cubierto con techo de hierro de 8 planchas por cada 46 kilogramos.

Las reglas para colocar la cubierta del techo tendrán 0,075 por 0,02 m., y la separación entre ellas no será superior á 0,06 m. Las planchas de hierro se fijarán con tornillos y arandelas de plomo. Estos tornillos deben ser también de hierro galvanizado como las planchas.

En el techo se dejarán las lumbreras marcadas en el plano.

Los pisos de madera, que deberán reposar sobre viguetas de 0,12 por 0,06 m. serán formados por tablones de cedro ó de pochote, de 0,175 de ancho por 0,035 m. de grueso. Los corredores, tanto interiores como exteriores, serán entablados de la misma manera.

La armazón se cubrirá con un solo forro por la parte exterior, formado con tablilla machimbrada de 0,030 m. de grueso por 0,17 á 0,20 m. de ancho. En las divisiones internas se usará de la misma tablilla de los forros.

A los cuartos del cuerpo principal se les pondrá cielo raso, y éste llevará una moldura sencilla de madera, ya sea en forma de escuadra ó de pecho de paloma.

Las ventanas serán de celosía movable.

En la cocina se construirán dos estanterías, una para guardar la loza y otra para depósito de víveres.

Todo el edificio llevará dos manos de pintura de aceite, y la madera que lleve pintura debe estar acepillada.

Los demás detalles de construcción, como excusados, establo y lavadero, se sujetarán á lo establecido en el plano.

Toda la madera que se use debe ser de cedro ó

pochote, con excepción de las basas, que serán de guachipelín ó madera negra.

Lo más cerca del edificio se abrirá un pozo, que tendrá brocal de ladrillo, desde 1 m. de altura del nivel del suelo hasta donde se encuentre tierra firme. El pozo deberá tener en los meses secos una cantidad no inferior á 2 m. de agua.

Sobre dicho pozo se colocará un molino de viento de la fábrica *Air Motor*, con su bomba de doble efecto y estanque de una capacidad de 1,000 galones con su tubería correspondiente para la cocina y lavaderos.

El contratista queda obligado á verificar, sin retribución especial, las modificaciones que ocurrieren durante el curso de los trabajos, siempre que no sean superiores ó inferiores al 5 o/o del valor de la obra.

III

Las propuestas se enviarán á esta Secretaría en pliego cerrado, con este rótulo en el sobre: PROPUESTA LEPROSOS, hasta las doce del día 20 de junio próximo, hora en que se abrirán y leerán para someterlas á la decisión del Consejo del Gobierno. En la propuesta debe expresarse el tiempo en que el licitador se comprometa á hacer el trabajo.

El licitador que obtuviere el contrato deberá garantizar el cumplimiento de él á satisfacción del Gobierno.

San José, 20 de mayo de 1899.

Secretaría de Hacienda y Comercio

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La difícil situación por que atraviesa hoy el país reclama imperiosamente el auxilio del crédito de que disfruta el Gobierno de la República, á fin de obtener los recursos indispensables para el establecimiento en firme del nuevo sistema monetario con base de oro, ya decretado por el Congreso.

Creo inútil insistir de nuevo respecto á la necesidad de llevar cuanto antes á la práctica esa reforma, que fué acogida al tiempo de su iniciación con verdadero interés en el seno de la Cámara, porque si entonces consideró indispensable preparar, como lo hizo, el advenimiento de una nueva era económica, hoy que circunstancias inesperadas han venido á complicar la situación, haciendo de las fluctuaciones constantes del cambio internacional, amenaza insalvable para el crecimiento de la riqueza pública, tiene forzosamente que mirar, por lógica consecuencia, la próxima realización de la reforma, como el seguro y más expedito medio de contrarrestar el influjo de los factores de la presente crisis, poniendo al país para lo futuro á salvo de iguales ó parecidos trastornos. En esa inteligencia y teniendo ya el Gobierno adelantadas negociaciones en Londres para obtener un empréstito privado, con el cual podrá introducir al país la cantidad de oro indispensable á la efectividad de esta importante reforma, ocurre por mi medio al Congreso Constitucional solicitando la autorización del caso para usar como garantía del referido empréstito privado las sesenta mil acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, de propiedad de la Nación.

A ese fin propende el proyecto de ley que, de orden del señor Designado en ejercicio de la Presidencia, someto á vuestra consideración:

El Congreso, etc.

Considerando que para la realización de medidas de alta trascendencia económica ya decretadas es necesario negociar un empréstito privado,

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para dar en garantía de un empréstito privado que obtenga, hasta por la suma de doscientas mil libras esterlinas (£ 200,000), las sesenta mil acciones ordinarias de que es dueña la Nación en la Empresa del Ferrocarril de Costa Rica.

Dado, etc.

C. C.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Palacio Nacional.—San José, 6 de junio de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

Señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia

P.

San José, 31 de mayo de 1899.

La nueva Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad de esta provincia quedó constituida, en sesión celebrada anoche, de la manera siguiente:

- Presidente, Licenciado don Cleto González Víquez
- 1er. Vocal, " Gerardo Castro
- 2º Vocal, Doctor " Teodoro Picado
- 3er. Vocal, " Teodoro Prestinary
- 4º Vocal, " Mariano Montealegre
- 5º Vocal, " Oscar Knöhr
- Secretario, Licenciado " Vidal Quirós.

Suplentes:

- Licenciado don Pedro Loría
- " " Luis Anderson
- " " Alberto Echandi
- Doctor " Enrique Carranza
- " " Juan María Murillo.

Lo que comunicamos á V. para su mayor inteligencia.

Somos de V. atentos y seguros servidores,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

VIDAL QUIRÓS

Gobernación

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De	1 centavo, de interior	475
"	2 " " "	458
"	5 " " "	72,238
"	10 " " "	43,083
"	20 " " "	57,901
"	50 " " "	736
"	\$ 1-00 " " "	1,145
"	2-00 " " "	812
"	5 00 " " "	641
"	10-00 " " "	500
"	Guanacaste, de 1 á 20 centavos	1,840
Total		179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

F. ROB. CASTRO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 2 del corriente.

	Tomo	Asiento
Eleodoro Chacón Barquero	66	3431
Guadalupe Campos Herrera	—	3432
Miguel Alfaro Murillo	—	3506
Juan Ramírez Alvarado	—	3509
Ricardo Chacón Ramírez	—	3535
Rosaura Monge Ramírez	65	4854

Registro Público.—San José, 7 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias de Barranca, San Juanillo, Guadalupe, Zarco, Laguna, Zahino, Buena Vista, La Unión y San Carlos, para la construcción de un puente sobre el río Barranca.

San Juanillo

Alvarado Mariano	\$ 1 00	Huertas Inés	\$ 2 00
— Domingo	1 00	Jiménez Ascensión	2 50
— Juan	1 00	— Nicolás	1 75
— Vicente	2 50	— Santos	1 25
Aguilar Justo	1 00	— Manuel	1 00
Araya Ramón	1 00	— Pedro	1 00
Aguilar Matías	1 00	— Miguel	1 75
— Vicente	1 25	— Juan Vicente	1 00
Alvarado Alejandro	1 00	— Rafael	1 00
Arce Enrique	1 00	— José de Jesús	2 00
— Cl. Juan	1 25	— Elisco	1 00
Araya Santiago	1 75	— Aquiles	1 00
— Eligio	1 00	— Maximino	1 25
— Leandro	1 75	— Félix	1 00
Arias Jacinto	1 00	— Carlos	2 00
Araya José	1 00	— E. José	1 25
Arrieta Tiburcio	1 25	— Luis	1 00
Aguilar Domingo	1 00	López José M ^a	1 50
Acuña Cecilia	3 50	— Jacinto	3 75
— Jerónima	3 00	Lizano Macedonio	1 00
Araya Remigio	2 00	Méndez Rafael	1 25
— Gabino	1 25	— Zacarías	5 00
Alvarado José	2 50	Marín Ismael	1 25
Araya Santos	3 00	— Pánfilo	1 00
Alvarado Noé	1 00	Méndez Roque	1 25
Aguilar Napoleón	1 00	— Ricardo	1 75
Arce F. Juan	1 00	— Bernardino	2 00
Aguilar Benjamín	1 00	— Félix	3 50
Boza Jerónimo	1 00	Mora Eudoxio	1 00
— José	1 00	— José	1 00
— Ignacio	1 00	Murillo Pedro	1 00
— José M ^a	2 50	— Bernabé	1 00
— Samuel	1 00	Madriral Francisco	1 00
Badilla Bruna	4 00	Molina Santos	2 00
Ballester Maximo	1 00	Matamoros Juan A.	5 00
Barrantes María	1 25	Martínez Luis	4 25
Bejarano Maximo	1 00	Montero Francisco	2 00
Blanco Rafael	1 25	Pérez Liberato	1 00
Cordero Calixto	1 00	— Diego	3 50
— h. Atiliano	1 25	Quirós Carmen	1 25
Camacho Juan	1 25	— Eligio	1 75
Cordero Juan Ramón	4 50	— Víctor	1 25
Corrales Nicanor	1 75	— Manuel	1 00
Carranza Flo.	1 00	— Juan	1 00
Castillo José M ^a	1 00	— José	1 00
— Gabino	1 00	Rojas Rafael	1 00
Cordero Atiliano	2 00	Rodríguez Napoleón	1 25
Castillo Custodio	2 00	— Manuel	1 25
Carrillo Rafael	4 50	— Rafael	4 25
— Salvador	3 00	Retana Manuela	1 75
Céspedes Cecilio	1 00	Rojas Crescencio	3 50
— Samuel	1 00	Sánchez Pedro	1 00
Castro Juan	2 00	— Pastor	1 00
Camacho Soledad	1 00	— José M ^a	1 00
Chacón Ramón	1 00	Solla Lorenzo	2 50
Chinchilla José	1 25	— Juan	1 75
Chavarría Jenaro	1 00	— Bernabé	1 00
Castro Desiderio	1 00	— Domingo	1 00
Durán Ramón	1 50	— Moisés	1 00
Esquivel Simón	1 00	Salazar Basilio	1 75
— Moisés	1 00	Salas Procopio	1 25
— Justiniano	1 00	Sánchez José	3 50
— Simeón	1 00	Salas Arcadio	1 50
— Anselmo	1 00	— Mercedes	1 00
— Mercedes	3 75	Steller Julio	1 00
Fernández Juan E.	1 25	Sánchez Santiago	1 25
— Francisco	6 00	— Juan	1 00
González Rosa	1 00	Soto José	1 00
— Nicanor	1 00	Santamaría Eustaquio	1 25
— Rafael	1 75	Ulate Tomás	1 75
Guzmán Antonio	1 25	— Nicolás	2 00
García Rafael	1 00	— Estanislao	6 00
— Patrocinio	1 00	Valverde José	3 25
Guzmán Narciso	1 00	— Federico	4 00
— Juan	1 50	Vargas Remigio	4 00
González Eustaquio	1 00	— Diego	4 00
Guzmán Rafael M ^a	1 00	Vindas Esmeraldo	4 00
— Vicente	1 00	Vega Saturnino	1 00
González Eulogio	1 00	Valverde Sotero	3 50
Herrera Toribio	1 50	Vargas Q. Manuel	3 50
— Salvador	1 00	— Procopio	1 75
— Maurilio	1 00	— Estanislao	1 75
— José	1 25	Suma	\$ 280 00

JACINTO LÓPEZ SALVADOR CARRILLO

Jefatura Política del Naranjo.—22 de mayo de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

(Continuará)

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	190				193	195	190				193	
Nueva York		200			202	204					202	
San Francisco					202	204					202	
N. Orleans											202	
París	189				192	194	189				192	
España					150						150	
Italia					185						185	
Alemania					188						188	
Bélgica					192						192	
Guatemala											la par	
El Salvador											30	
Nicaragua											30	

San José, 7 de junio de 1899:

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

7 de junio.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, la barca costarricense *Ocean Queen*, Capitán Pablo, 2 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Emily y Julia Lafiate.—Carga: 12 sacos de cacao.—Sin correspondencia.—Consignada á su Capitán.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de junio de 1899.

El Gobernador,

PROCOPIO ARANA

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos de esta villa, que para el día quince de junio próximo entrante, deben tener refeccionadas las aceras que se encuentren en mal estado, y afeitadas las cercas de sus propiedades, desaterrando, además, los desagües, y en caso contrario serán penados con diez pesos de multa, sin perjuicio de que dichos trabajos sean hechos por la Policía á costa de los morosos.

Jefatura Política del cantón de Barba.—31 de mayo de 1899.

GTVO. ULLOA

AVISO

Con fecha 28 de este mes fué tomado por la Policía, por vagar como perdido en las calles de este cantón, un caballo viejo, pequeño, retinto, careto, con la pata derecha blanca y la otra renca, marcado en la paleta izquierda y con un fierro confuso semejante á una P.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho al animal relacionado se presente ante esta autoridad á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 2 de junio de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

ORDEN

Dentro de treinta días, los vecinos del centro de esta ciudad deben tener refeccionadas las aceras y empedrados del frente de sus propiedades; las canoas que recojen las aguas, en corrientes los desagües; descuajadas las cercas y deryerbadas las calles frente á sus pertenencias. Si no lo verifican, la Policía hará dichos trabajos á costa del propietario moroso, quien pagará, además, cinco pesos de multa.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 3 de junio de 1899.

RODOLFO ROJAS

BALANCE de cuentas de la Tesorería Municipal del cantón central de esta provincia en el mes de marzo de 1899.

	CUENTAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Saldo de cuentas permanentes.....	\$ 5,065 34	-----	\$ 5,065 34	-----
Fondo común del distrito central.....	8 12,369 32	\$ 13,404 19	-----	\$ 1,034 87
" " " " San Antonio.....	9 798 06	493 25	304 81	-----
" " " " La Ribera.....	10 287 50	59 50	228 00	-----
" " " " San Joaquín.....	11 663 35	460 98	202 37	-----
" " " " Mercedes.....	12 224 44	31 50	192 94	-----
" " " " El Barreal.....	13 805 32	13 25	792 07	-----
" " " " San Pablo.....	14 829 24	123 50	705 74	-----
" " " " San Isidro.....	15 1,727 86	127 85	1,500 01	-----
" " " " San Francisco.....	16 16 46	19 95	-----	3 49
" " " " San José de San Isidro.....	17 230 17	406 48	-----	176 31
" " " " Sarapiquí.....	18 -----	35 63	-----	35 63
" " " " La Concepción de San Isidro.....	19 67 17	67 58	-----	0 41
Capitación del distrito San Antonio.....	21 55 00	120 95	-----	65 95
" " " " La Ribera.....	22 9 27	-----	9 27	-----
" " " " San Joaquín.....	23 143 25	432 30	-----	289 05
" " " " San Francisco.....	24 77 75	121 78	-----	44 03
" " " " El Barreal.....	25 15 00	399 80	-----	384 80
" " " " Mercedes.....	26 12 50	457 30	-----	444 80
" " " " San Pablo.....	27 30 00	487 94	-----	457 94
" " " " San Isidro.....	28 259 50	763 49	-----	503 99
" " " " Concepción de San Isidro.....	29 159 25	318 35	-----	159 10
" " " " San José.....	30 45 00	85 45	-----	40 45
" " " " Santa Cruz.....	31 76 50	95 50	-----	19 00
" " " " San Francisco de San Isidro.....	32 -----	78 85	-----	78 85
Fondo de caminos cantonales.....	46 921 65	1,289 25	-----	367 60
Detalle en San Francisco para el camino de las Solera.....	47 -----	7 00	-----	7 00
Caja.....	54 15,914 55	20,801 83	-----	4,887 28
	\$ 40,803 45	\$ 40,803 45	\$ 9,000 55	\$ 9,000 55

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia, 31 de marzo de 1899.

CLEMENTE CORDERO,—Tesorero.

MANUEL ZAMORA FLORES,—Tenedor de Libros.

Vº Bº—MANUEL J. FLORES,—Presidente Municipal.

AVISO

A los vecinos del centro de esta villa

Aproximandose la época de las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, prevengo á todos los dueños de propiedades contiguas á los caminos públicos del cantón, que dentro de treinta días, contados de esta fecha en adelante, deben refeccionar los desagües de las orillas de las calles, descuajar las cercas en esos mismos lugares de sus respectivas propiedades; entendidos que si así no lo hicieren, se efectuará el trabajo por medio de la Policía, pagando los morosos, á más del valor de éste, cinco pesos de multa por desobediencia á la autoridad.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—21 de abril de 1899.

3—3 *El Jefe Político interino,*
MANL. GRILLO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que para el día último de junio próximo entrante, deben tener refeccionadas las aceras que estén en mal estado, y hechas, donde no las haya en sus propiedades, bajo la pena, si no lo verifican, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de mayo de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

Nº 719

AVISO

Junio 1º—En esta fecha ha sido presentado, como perdido, á la Policía de este distrito, un caballo rosillo, sin marca alguna, con crin negra. La persona que se crea con derecho, preséntese á esta autoridad á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Santiago—Este.

RICARDO BARRANTES

AVISO

Con fecha 2 del corriente fueron presentados á la Policía, como perdidos, los animales siguientes: una yegua retinta, vieja, fina, con dos fierros confusos; un caballo retinto, quemado, pequeño, fino, sin fierro, y otro ídem blanco, de regular andadura y tamaño; no tiene fierro. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía.—Santa Ana, 5 de mayo de 1899.

D. PORRAS Q.

AVISO

Se previene á los expendedores de licor blanco patentado, del cantón, enteren en la Tesorería Municipal, desde esta fecha hasta el último del presente mes, el impuesto municipal de quince pesos por trimestre, según tarifa adicional, aprobada por el Supremo Gobierno por acuerdo número 10 de 11 de los corrientes. El omiso en el cumplimiento de lo dicho, incurrirá en las penas señaladas por la ley de impuestos municipales, en tales casos.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—21 de abril de 1899.

3—2 *El Jefe Político interino,*
MANL. GRILLO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados los animales siguientes:

- Mayo 1º—Una yegua blanca, fina, regular tamaño, marcada con dos fierros al lado izquierdo.
- " 1º—Una yegua azuleja, marcada.
- " 2.—Un caballo alazán, careto, marcado, patas blancas.
- " 2.—Una yegua mora, vieja, marcada.
- " 2.—Una mula grande, retinta, encasquillada, marcada.
- " 8.—Una vaca blanca, marcada.
- " 8.—Un torete barroso, mostrenco.
- " 8.—Un novillo hosco, panza blanca, mostrenco.
- " 8.—Una vaquilla blanca, mostrenca.
- " 8.—Una vaquilla alazana, flaca, mostrenca.
- " 8.—Una vaquilla alazana, mostrenca.
- " 8.—Una vaquilla alazana, panza blanca, mostrenca.
- " 8.—Una vaca hosca, ojos negros, mostrenca.
- " 8.—Un torete blanco, mostrenco.
- " 8.—Un alazán, mohino, mostrenco.
- " 12.—Un buey barroso, marcado.
- " 12.—Un buey barroso, blanco, mostrenco.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—17 de mayo de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha veintisiete de abril próximo pasado, ha sido presentado al corral de la Policía de esta ciudad un caballo salpicado, regular tamaño, sin herraduras, con una marca semejante á una A.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 8 de mayo de 1899.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Con fecha 1º del mes en curso, fué tomado por la Policía en esta villa, como perdido, un novillo hosco, pequeño y marcado con un fierro semejante á una P.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á ese novillo, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—9 de mayo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Con fecha 26 de marzo próximo pasado, ha sido presentado á este fondo un caballo blanco, salpicado, sin andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante á una D, en el anca, al lado de montar.

El que se crea con derecho, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Puriscal.—2 de mayo de 1899.

El Jefe Político,

JOSÉ J. RETANA

AVISO

Con fechas 9 y 11 de los corrientes fueron tomados por la Policía, como perdidos, un caballo moro, salpicado, pequeño, con el hocico bastante curvo, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una cruz, y un novillo alazán, pequeño, panza blanca y con una cicatriz sobre la costilla derecha.

Se pone en conocimiento del público para el que se considere con derecho, se presente á reclamarlos en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—19 de mayo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Nº 642

AVISO

Aproximandose la época lluviosa, se previene á todos los vecinos propietarios de esta ciudad, que dentro de quince días, contados desde la fecha de este aviso, deben haber refeccionado sus aceras y desagües, y en caso contrario serán penados con diez pesos de multa los morosos, sin perjuicio de que dichos trabajos serán hechos por la Policía á costa de los multados.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 24 de mayo de 1899.

CARLOS S. CABEZAS

AVISO

En esta fecha ha sido depositado, por suponerse robado, un caballo blanco, de regular tamaño y paso, encasquillado, crin recortada, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una A y una R entrelazadas.

Se pone en conocimiento del público para quien tenga derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1899.

3—3 EDUARDO MARTÍN A.

Anuncios

El examen que rendirá la Guarnición de esta Plaza se efectuará el domingo 11 del corriente mes, en la Plaza de Iglesias, á las 12 m., bajo el siguiente programa:

- 1ª Parte
- Instrucción del recluta en orden cerrado.
- 2ª Parte
- Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.
- 3ª Parte
- Instrucción de sección en orden cerrado.
- 4ª Parte
- Instrucción de sección en orden abierto.
- 5ª Parte
- Servicio de campaña.

El Sargento Instructor,

ESTEBAN OROZCO

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia, 6 de junio de 1899.

Vº Bº

MATEO MOLINA

REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, los mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

- J. W. n° 100.—1 cj. conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un album, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.
- J. E. S. n° 6.—1 sj. cebada perlada con 47 kilos.
- Arisi Giuseppe 1 cj. con 5 botellas Fernet con 15 kilos.
- M. H. C. n° 1.—1 cj. vidrios quebrados con 55 kilos.
- M. B. M. n° 2.—1 cj. vidrios quebrados con 27 kilos.
- 3 amigos mina n° 33.—1 cj. plancha hierro para máquina con 28 kilos.
- A. F. & C. 1 cj. lápida mármol quebrada con 71 kilos.
- F. 1 bulto avisos de harina con 12 kilos.
- F. G. V. n° 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos.
- Julio J. Pérez Castillón 1 baúl ropa usada con 38 kilos.
- sym s/n 1 sj. cacao colombiano con 66 kilos.
- ” ” 1 sj. pimienta con 54 kilos.
- ” ” 1 sj. carne salada con 18 kilos.
- ” ” 1 cj. cognac ordinario con 19 kilos.
- ” ” 1 garrafón vino Málaga con 22 kilos.
- ” ” 1 b/. grapas (roto) con 45 kilos.
- ” ” 5 frascos ácido carbólico con 9 kilos.
- ” ” 1 cj. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.
- ” ” 2 cj. puros, cada una con 50 puros, con 1 kilo.

Inspección General de Aduanas.—San José, 2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.—Srio.

REMATE

A las 12 del día 9 de junio próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuyo plazo de bodegaje venció el 31 de diciembre de 1898:

- Macaya, 18, 1 cj. cocina, peso 118 kilos, *Alene* 30. 7. 98.
- E. V., 423, 1 cj. libros, peso 38 kilos, *Helvetia* 16. 8. 98.
- D. V., s/n., 3 cj. canfin, peso 48 kilos, *Alleghany* 11. 9. 98.
- P. G. V., 2, 1 br/. bisulfito de cal, peso 84 kilos, *Altai*.... 17. 9. 98.
- R. R., 591, 1 paq. muestras, peso 2 kilos, *Virginia*.... 13. 10. 98.
- S. F. A., 38, 1 b/. papel, peso 23 kilos, *Virginia*..... 13. 10. 98.
- F. J. A., s/n., 1 cj. útiles cocina }
” s/n., 1 cj. calzado, dulces, etc., peso 92 kilos, *Manuelita* } 25. 10. 98.
- ” s/n., 1 saco almidón, peso 44 kilos, *Manuelita*.. 25. 10. 98.
- Pagés h., 17, 1 cj. dátiles, peso 63 kilos, *Athos* 29. 10. 98.
- G. de B., 60, 1 cj. conservas, peso 10 kilos, *Lafayette*..... 31. 10. 98.
- K. H., 7. ⁹/₁₀, 2 cj. latas vacías, peso 200 kilos, *F. de Lesseps* 12. 11. 98.
- c/c ⁹/₁₀, 2 fdos. géneros algodón, peso 287 kilos, *Altai* 12. 11. 98.

- Uribe & Batalla, s/n., 1 paq. muestras, peso 1 kilo, *Siria*... 14. 11. 98.
- Herrero Hermanos, s/n., 1 paq. muestras, peso 12 kilos, *Siria* 14. 11. 98.
- S/m. s/n., 1 cj. impresos, peso 12 kilos, *Aralt* 21. 11. 98.
- S.L.C. 2, 1 cj. cuchillos, peso 50 kilos, *Francia*..... 28. 11. 98.
- S. F. C. 3482678, 1 br/. cognac, peso 272 kilos, *France*.. 1. 12. 98.
- Lyon & Cox, 504, 1 cj. almanques, peso 9 kilos, *Don*.. 7. 12. 98.
- C. R. R. R., s/n., 3 piezas madera, peso 486 kilos, *Herald* 13. 12. 98.
- Antonio Jaime, s/n., 1 baúl equipaje, peso 21 kilos, *Alex. Bixio* 14. 12. 98.
- M. L. J. N. 6, 1 b/. ruedas, peso 98 kilos, *Adirondack*..... 17. 12. 98.
- J. G. C. S.L. 1746, 40 b/. sacos, peso 8,243 kilos, *Adirondack*.. 17. 12. 98.
- ” 47710, 4 b/. sacos, peso 818 kilos, *Alleghany*.... 31. 12. 98.
- L. A. s/n., 1 b/. whiskey, peso 46 kilos, *Athos*..... 28. 4. 98.
- ” 2, 2 cj. anisado, peso 41 kilos, *Athos* 28. 4. 98.
- D. V. 17200, 1 cj. pastas, peso 16 kilos, *Centro América* 31. 12. 98.
- S. L. C. 374, 2 b/. frazadas, peso 265 kilos, *Cherruskia* .. 31. 12. 98.
- ” 22, 1 cj. muñecos, peso 72 kilos, *Cherruskia*.... 31. 12. 98.
- ” 23, 1 cj. pipas, peso 26 kilos, *Cherruskia* 31. 12. 98.
- R. R. s/n. 2 cj. licores, peso 199—Venezuela 30. 7. 98.

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 ⁹/₁₀, según orden superior.

Las mercaderías anunciadas que no se pusieren á la venta el día y hora señalados, es porque han sido desalmacenadas por sus dueños antes de verificarse ésta.

Inspección General de Aduanas.— San José, 15 de mayo de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

REMATE [ADUANA DE LIMÓN]

Á las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

- Marca S. & N., n. 799, 1 cj. avena, peso 30 kilos
- S/m. s/n., 2 sacos maíz, peso... 102 ”
- ” s/n., 7 piezas madera..... 1625 ”
- G. C. 125, 25 cj. kola, peso 95 ”
- ” 1, 1 cj. tomates en latas, peso 7 ”
- E. M. Rice, s/n., 1 cj. medidas de acero, peso 37 ”
- G. Boutin, s/n., 1 cj. cápsulas Winchester, peso 15 ”
- S/m., s/n., 25 latas canfin 58 ”
- L. A. 561, 1 fdo. corchos, peso.. 15 ”
- H. s/n., 1 saco frijoles, peso.. 58 ”

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

- S/m. s/n., 24 paquetes picadura. 1 par chinelas. 2 paquetes cápsulas. 1 paquete jabones. 5 pares medias.

- 5 pares tirantes.
- 6 pañolones seda.
- 2 docs. pañuelos ídem.
- 5 pares medias.
- 1 revólver.
- 50 cápsulas.
- 400 cápsulas.

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 ⁹/₁₀, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.— 22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

F. VILLAFRANCA

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... ” 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 5

AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos (\$ 10,500), para pagar los números de la serie A, que salgan premiados en el sorteo que, á beneficio del Asilo Chapuí, tendrá lugar el próximo domingo 11 del presente mes.

San José, 6 de junio de 1899.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria en el local y á la hora acostumbrados.

San José, 6 de junio de 1899.

3-3 El Secretario,
F. J. RUCAVADO

The Costa Rica Electric Light and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,
Administrador

JOHN SCOTT,
Agente residente en Costa Rica

26—26

N° 595

JOSÉ MARÍA VARGAS,
ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la que ocupaba el Licenciado don Octavio Béeche.

3 v-3